

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 355/2023 D.E.

VISTO:

Las actividades extramuros del Centro de Salud "Santiago Bugnard" y,

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de mayo de 2023 se realizaron actividades extramuros desde el Centro de Salud de nuestra Ciudad "Santiago Bugnard",

Que, desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental emiten una nota por la cual solicitan la entrega de un aporte económico no reintegrable a la persona que llevo adelante dichas actividades,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que de lugar a la solicitud presentada, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable a quien realizó las actividades extramuros del Centro de Salud "Santiago Bugnard" durante el mes de mayo de 2023.-

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el monto de **PESOS CIENTO SESENTA MIL con 00/100 (\$ 160.000,00)** que se abonará a quien realizó las actividades indicadas en el Artículo 1°, ANA DELIA ADRIEL, DNI N° 23.392.905.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 730, Subcuenta 550, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

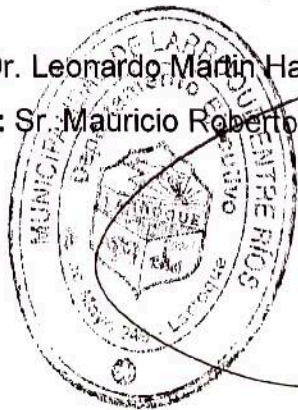
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 16 de Junio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-21337467-0
Municipalidad de Larroque

